

OF. UEP-PQ-005-01-2023
Puerto Quetzal, 4 de enero del 2023

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
EMPRESA PORTUARIA QUETZAL

RECIBIDO
04 ENE 2023

ALAS: 12:18 F. [Signature]

Licenciada
Gladys del Carmen Jiménez de León
Coordinadora Unidad de Información Pública
Empresa Portuaria Quetzal
Su despacho

Estimada Licda. Jiménez:

De manera atenta le saludo, para dar respuesta al **OF.UIP-390-2,022** de fecha 15 de diciembre del 2022, donde solicita actualizar información según Artículo 10, numeral 17, derivado a lo anterior le informo que: Empresa Portuaria Quetzal no tiene listado de Empresa Precalificadas.

Sin otro particular me suscribo de usted,

Atentamente,


Ing. Erwin Rolando Barrios Torres
Jefe Unidad Ejecutora de Proyectos



C.c. archivo

Firma Electronica: b/D3a5sMTRA9eARh1XI5Zg==



Empresa Portuaria Quetzal
OFICINAS PUERTO QUETZAL Km. 102 AUTOPISTA ESCUINTLA – PUERTO QUETZAL
PBX: (502) 7828-3500
OFICINAS CIUDAD DE GUATEMALA: 4ª. CALLE 7-53, ZONA 9 EDIFICIO TORRE AZUL, 1er. NIVEL
PBX: (502) 2312-5000
PÁGINA WEB: www.puertoquetzal.gob.gt - GUATEMALA, C.A

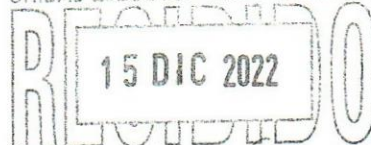
Traza No.15606
Pagina 1 de 1



Puerto Quetzal
Diciembre 15 del 2,022.

Ingeniero:
Erwin Rolando Barrios Torres
Jefe Unidad Ejecutora de Proyectos
Empresa Portuaria Quetzal
Su Despacho

EMPRESA PORTUARIA QUETZAL
UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTOS



HORA: 9:59 FIRMA: Sandra

Ingeniero Barrios Torres:

Por este medio me dirijo a usted, para solicitarle mediante el Artículo 7 de la Ley de Acceso a la información Pública (Decreto 57-2008) el cual establece que los sujetos obligados deberán actualizar su información en un plazo no mayor de treinta (30) días, después de producirse un cambio.

Se hace de su conocimiento mediante Oficio OF-UIP-312-2022 de fecha 14 de octubre, donde se solicita enviar lo del artículo 10, numeral 18 de la Ley de Acceso a la Información Pública, Decreto 57-2008, deberá entregarse mensualmente y de esta manera cumplir con lo requerido por el Ente Fiscalizador, Secretaria de Acceso a la Información Pública SECAI.

Por lo que agradeceremos se envíe de forma física en archivos reutilizables (Word y Excel) y en archivo P.D.F, copiados en una USB, o bien a nuestro correo: oficinainformacionpublica@puerto-quetzal.com.

Los archivos solicitados deberán de entregarse a más tardar el día Viernes 06 de enero del 2,023. A continuación, se detalla la información solicitada:

Artículo 10, numeral 17: listados de las empresas precalificadas para la ejecución de obras públicas de venta de bienes y de prestación de servicios de cualquier naturaleza, incluyendo la información relacionada a la razón social, capital autorizado y la información que corresponda al renglón para el que fueron precalificadas.

Artículo 10, numeral 18: listado de las obras en ejecución o ejecutadas total o parcialmente con fondos públicos, o con recursos provenientes de préstamos otorgados a cualquiera de las entidades del Estado, indicando la ubicación exacta, el costo total de la obra, la fuente de financiamiento, el tiempo de ejecución, beneficiarios, empresa o entidad ejecutora, nombre del funcionario responsable de la obra, contenido y especificaciones del contrato correspondiente.

Esto con el objeto de mantener actualizada la información que tiene que publicarse en la página WEB de nuestra Empresa y darle cumplimiento al Decreto 57-2008 "Ley de Acceso a la Información Pública" información que será subida al LINK de la Oficina de Acceso a la Información Pública. "

Solicitud que se realiza al amparo de los Artículos 7 y 10 numeral 17 y 18 del (Decreto 57-2008) Ley de Acceso a la Información Pública.

Agradeciendo su gentil colaboración.

Atentamente,

Licda. Gladys del Carmen Jiménez de León
Coordinadora Unidad de Información Pública